

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras

Secretaría General de Infraestructuras

Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Anuncio de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias por la que se somete al trámite de Información Pública el “Estudio Informativo para el incremento de capacidad de la línea ferroviaria Madrid-Hendaya, tramo: nudo de Pinar de Las Rozas-Villalba y duplicación de vía en la línea Villalba-Segovia, tramo: Villalba-Alpedrete”.

Con fecha 1 de diciembre de 2009, la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto aprobar provisionalmente el “Estudio informativo para el incremento de capacidad de la línea ferroviaria Madrid-Hendaya, tramo: nudo de Pinar de Las Rozas-Villalba y duplicación de vía en la línea Villalba-Segovia, tramo: Villalba-Alpedrete”.

En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley del Sector Ferroviario y 10 de su Reglamento, se somete a información pública dicho estudio informativo por un período de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, Madrid.

Asimismo, en los Ayuntamientos afectados por el trazado (Las Rozas, Torreldones, Galapagar, Collado Villalba y Alpedrete), estará a disposición de los interesados la parte del estudio informativo que recoge aquello que les afecta.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: “Información Pública del Estudio Informativo para el incremento de capacidad de la línea ferroviaria Madrid-Hendaya, tramo: nudo de Pinar de Las Rozas-Villalba y duplicación de vía en la línea Villalba-Segovia, tramo: Villalba”.

Una vez concluidos los plazos de audiencia e información pública, el Ministerio de Fomento remitirá el expediente completo, que incluirá el estudio informativo y el resultado de los trámites de audiencia e información pública al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Completada la tramitación ambiental con la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, corresponderá al Ministerio de Fomento el acto formal de aprobación del proyecto que tendrá los efectos

indicados en la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario y su Reglamento.

Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—El ingeniero jefe del Área de Planificación, Alberto López González.

(02/13.694/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto y debido a que, intentada la notificación (siendo devueltas las cartas) a las empresas que se relacionan, declaradas deudoras por diferencias en deducciones del pago delegado de la IT, con cargo al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Pudiendo interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, en la Dirección Provincial del INSS (calle López de Hoyos, números 169-171, segundo), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril).

Los expedientes de las empresas que a continuación se relacionan obran en las dependencias de la Subdirección Provincial de Coordinación, Comunicación y Subsidios de la Dirección Provincial del INSS de Madrid, calle López de Hoyos, números 169-171, segundo, 28002 Madrid.

Empresa. — Número CCC. — Prestación IT (pago delegado). — Trabajador/a al/a la que le ha sido abonada la prestación. — Número de afiliación. — Diferencia indebidamente deducida en boletines por la empresa

1. AGENCIA FRANCE PRESSE. — 28/0122035/86. — IT. — DOMINIQUE ORIN. — 28/03345317/72. — 1.123,57 EUROS.
2. TEPPIMER, S.L. — 28/0211807/36. — IT. — PEDRO MOLINA MEDINA. — 28/04352110/05. — 92,77 EUROS.
3. DUMAPACAR, S.A. — 28/0306564/24. — IT. — ELIA ESPAÑA CUENCA. — 28/11450423/95. — 185,06 EUROS. — KIRKE LÓPEZ RUBIO. — 28/12377054/85. — 31,82 EUROS. — MÓNICA LÓPEZ FUENTE. — 39/10036103/53. — 249,63 EUROS.
4. DUMAPACAR, S.A. — 28/0306564/24. — IT. — MARÍA DEL MAR MORENO MOYA. — 28/04561408/74. — 143,42 EUROS.
5. RUISÁNCHEZ HOO ANTONIO MAN. — 28/1005086/63. — IT. — BETTY RAQUEL DÍAZ QUINTO. — 28/11260921/34. — 225,30 EUROS.
6. ESTABLECIMIENTOS GOYA, S.L. — 28/1040698/76. — IT. — JUANA PERINIA JIMÉNEZ. — 28/04627918/42. — 43,50 EUROS.
7. EDYGES, S.L. — 28/1058159/77. — IT. — JUAN DOMIN RUBIÁN-DEZ. — 16/00170993/34. — 96,06 EUROS.
8. EXPLOTACIONES ESFERA, S.L. — 28/1122362/66. — IT. — ANA BELÉN PASTOR SÁNCHEZ. — 28/10978516/93. — 154,21 EUROS.
9. ARTE ESTUDIO DE COMUNICACIÓN, S.L. — 28/1181304/32. — IT. — JOSÉ JAVIER MUÑOZ CARRIL. — 28/04026855/88. — 724,88 EUROS.
10. SANCOS FLOORS, S.L. — 28/1194991/42. — IT. — JOSÉ ANTONIO OLMOS GAGO. — 28/04084547/65. — 463,85 EUROS.